CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
30 ENE. 2024
RECIBIDO
Firma: 16:18

LEY QUE PROMUEVE LA ENSEÑANZA DE PRIMEROS AUXILIOS Y DEFENSA CIVIL E INCORPORA SU APRENDIZAJE EN EL CURRÍCULO NACIONAL DE EDUCACIÓN

Los Congresistas de la República que suscriben, miembros del Grupo Parlamentario ACCIÓN POPULAR, a iniciativa del Congresista **JHAEC DARWIN ESPINOZA VARGAS**, en uso de su facultad de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política y los artículos 22° inciso c), 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República; proponen el siguiente:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República;
Ha dado la siguiente Ley:

LEY QUE PROMUEVE LA ENSEÑANZA DE PRIMEROS AUXILIOS Y DEFENSA CIVIL E INCORPORA SU APRENDIZAJE EN EL CURRÍCULO NACIONAL DE EDUCACIÓN

Artículo 1. OBJETO DE LA LEY

La presente Ley tiene por objeto incorporar a los lineamientos generales de la educación y del Sistema Educativo Peruano contenidos en la Ley 28044 – Ley General de Educación, el principio de **salud y defensa civil no solo como mecanismos de aprendizaje sino como un medio para promover habilidades interpersonales como la confianza, la serenidad ante emergencias, la empatía y la solidaridad a fin de promover una cultura de prevención de la salud y frente a desastres.**

Artículo 2. INCORPORACIÓN DEL INCISO K) AL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 28044, LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

Incorpórese el inciso k) al artículo 8 de la Ley 28044, Ley General de Educación, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 8. Principios de la educación

(...)

k) La cultura de prevención en salud y defensa civil, que promuevan la consciencia y participación activa de los estudiantes en el cuidado de la salud y comportamiento frente a desastres.

Artículo 3. CONTENIDO DE LA CULTURA DE PREVENCIÓN EN SALUD Y DEFENSA CIVIL

Los Ministerios de Salud y Defensa elaboraran los documentos científicos y técnicos que fueran requeridos por el Ministerio de Educación a fin de transmitir de manera idónea a los educandos todos los aspectos inherentes a la cultura de prevención en salud y comportamiento frente a desastres, en lo que a su Sector corresponda.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA.- Implementación

Firmado digitalmente por: FLORES ANCACHI Jorge Luis FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/01/2024 15:32:04-0500

El Ministerio de Educación, de conformidad con sus atribuciones y competencias, establecerá los procedimientos para la implementación de los referidos contenidos curriculares en todos los niveles del Currículo Nacional de la Educación Básica en las instituciones educativas del país.

SEGUNDA.- VIGENCIA

La presente Ley entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

Lima, enero de 2024

Firmado digitalmente por: ESPINOZA VARGAS Jhaec Darwin FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 25/01/2024 15:59:25-0500

Firmado digitalmente por: ESPINOZA VARGAS Jhaec Darwin FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/01/2024 15:59:00-0500

Firmado digitalmente por: VERGARA MENDOZA Elvis Heman FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/01/2024 11:23:24-0500

Firmado digitalmente por: ARAGON CARREÑO Luis Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/01/2024 14:39:25-0500

Firmado digitalmente por: PORTERO LOPEZ Hilda Marleny FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/01/2024 12:43:38-0500

Firmado digitalmente por: DOROTEO CARBAJO Raul Felipe FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/01/2024 16:15:22-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. INTRODUCCIÓN

En el Perú, desde tiempos inmemorables el fenómeno "El Niño" ha estado presente en los diferentes entornos geográficos. Año tras año observamos como este fenómeno ocasiona cambios climáticos en nuestro territorio lo cual genera lluvias abundantes, inundaciones y por ende, la rápida proliferación de enfermedades, problemática a la que se suma la falta de agua potable[1].

Asimismo, también se presentan fríos extremos en las zonas alto andinas del país en los meses de invierno, lo cual trae como consecuencia diferentes enfermedades respiratorias.

Por otro lado, al encontrarse ubicado nuestro país en el Círculo de Fuego del Pacífico, venimos siendo afectados por una serie de sismos de diversa intensidad, los mismos que al producirse traen como consecuencia no sólo destrucción de infraestructura de diversa índole sino mortandad sea por la magnitud del terremoto o por una serie de epidemias que se desarrollan con el paso de los días como consecuencia de este, además de posibles tsunamis.

Así también, en las escuelas y colegios se han advertido accidentes como raspones en codos y rodillas, provocados por caídas o golpes, sangrados de nariz, esguinces o desplazamientos de las articulaciones, luxaciones, fracturas, traumatismos de cabeza, además de incidentes como asfixias y otros, que demandan una respuesta inmediata durante los primeros minutos de producidos, atención que coadyuvaría a la protección de la vida y la salud.

Lo antes expuesto, nos obliga a adoptar medidas no sólo de respuesta a situaciones concretas a través de los poderes del Estado correspondientes, sino a través de una cultura de prevención que es necesario formar desde nuestra niñez con el objeto de que frente a cualquier desastre y/o afectación de la salud, se encuentren preparados para hacerle frente durante los primeros minutos de acaecido el evento, sea a través de primeros auxilios o acciones de defensa civil,

[1] Carcelén Reluz, Carlos. Desastres en la historia del Perú: climas, terremotos y epidemias en Lima durante el siglo XVIII. 2011

y hasta la llegada de la asistencia especializada o hasta que sean derivados a la emergencia médica.

Si bien, en nuestro país se realizan simulacros de sismos, es necesario que se prepare a los educandos no sólo en relación a su comportamiento frente a estos, sino que se les forme para saber actuar frente a desastres como huaycos, incendios o deflagraciones, constituyéndose en agentes de prevención de no solo en sus escuelas sino en sus hogares y comunidad, habida cuenta que toda respuesta inicial rápida siempre contribuirá a salvar vidas.

II. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Constitución Política del Estado establece en su artículo 7, que todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad así como el deber de contribuir a su promoción y defensa; asimismo, los artículos 13 y 14 reconocen que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana promoviéndose a través de ésta, el conocimiento, el aprendizaje que tiene como horizonte la preparación para la vida, el trabajo y fomenta la solidaridad.

En esa línea, y tomando en consideración los antecedentes históricos de nuestro país en relación a los eventos ocasionados no sólo por los desastres como consecuencia del fenómeno El Niño, sino de la actividad sísmica, friaje, incendios así como de los diversos accidentes que se dan en las escuelas como traumatismos por caídas, golpes, atragantamientos, asfixias, entre otros, se hace necesario que nuestros educandos reciban enseñanza en primeros auxilios y defensa civil, aprendiendo técnicas como el lavado de una herida con agua y jabón tras una caída o raspón, la aplicación de antisépticos de existir sangrado y si este no se detiene acudir a la emergencia médica.

Conocer que frente al común sangrado de nariz se debe inclinar la cabeza hacia adelante para que la sangre fluya hacia afuera y se debe presionar con los dedos las aletas de la nariz, debiendo buscar ayuda médica si el sangrado no cesa en 10 minutos, técnicas de respiración boca a boca o Reanimación Cardiopulmonar básica (RCP), además de saber cuál debe ser su comportamiento y el de sus familias frente a golpes de calor, lluvias intensas, tormentas eléctricas, huaycos o sismos, entre otros.

Así pues, la enseñanza de primeros auxilios y defensa civil es crucial por las siguientes consideraciones:

1. **Reducción de lesiones y muertes,** debido a que el conocimiento en primeros auxilios permite responder de manera efectiva ante situaciones de emergencia, lo que puede ayudar a prevenir lesiones más graves y potencialmente salvar vidas. Por otro lado, al conocer los procedimientos de seguridad frente a desastres es más fácil saber cómo actuar cuando estos se produzcan.

2. **Tiempo crítico antes de la asistencia profesional,** por cuanto en muchos casos, la ayuda profesional puede no estar disponible de inmediato. Los primeros auxilios brindan intervenciones básicas que pueden marcar la diferencia durante ese tiempo crítico antes de que llegue ayuda médica especializada.

3. **Accidentes comunes y desastres,** tomando en consideración que nuestro país al igual que muchos otros lugares, está expuesto a diversos riesgos, como terremotos, deslizamientos de tierra, incendios, deflagraciones y otros desastres; la preparación en primeros auxilios y defensa civil es esencial para abordar no sólo el evento sino las posibles lesiones a las personas, las mismas que son comunes con estos eventos.

4. **Promoción de la salud pública y defensa civil en el entorno escolar y comunitario,** la educación en primeros auxilios y defensa civil contribuye a una sociedad más segura y saludable. Las personas capacitadas en primeros auxilios pueden actuar rápidamente para prevenir la propagación de enfermedades y reducir el impacto de accidentes, aportando en el mejoramiento de entornos más preparados y seguros.

5. **Empoderamiento individual,** el conocimiento en primeros auxilios y defensa civil, brinda un sentido de empoderamiento y confianza, debido al aprendizaje de técnicas para saber cómo afrontar y responder ante situaciones de emergencia que puedan marcar la diferencia en la forma en que se enfrenta la crisis.

6. **Respuesta a accidentes de tránsito,** la enseñanza de primeros auxilios permite responder adecuadamente ante lesiones provocadas por accidentes de tránsito, por lo tanto conocer cómo hacerle frente a estos resulta crucial cuando de salvar vidas se trata.

7. **Capacidad de respuesta rápida,** la educación en defensa civil proporciona a los niños y adolescentes las habilidades necesarias para responder ante situaciones de emergencia. Esto incluye saber qué hacer en casos de desastres naturales, evacuaciones y otras amenazas.

8. **Fomenta la conciencia de riesgos,** habida cuenta que ayuda a los niños y adolescentes a comprender los riesgos que enfrenta su comunidad. Con una mayor consciencia de lo que implica un desastre, están preparados para tomar medidas preventivas y responder adecuadamente en caso de suscitarse estos.

9. **Desarrollo de habilidades prácticas,** la capacitación en defensa civil proporciona habilidades prácticas como la evacuación segura, el uso de extintores frente a incendios, y la administración de primeros auxilios básicos. Estas habilidades son valiosas para toda la vida y pueden marcar la diferencia en situaciones de emergencia.

10. **Fomenta la comunicación y los lazos en la comunidad,** la enseñanza de primeros auxilio y defensa civil promueve la colaboración y la comunicación entre los estudiantes y la comunidad, enseñándoles a trabajar juntos en situaciones de emergencia, fortaleciendo los lazos comunitarios y la capacidad de respuesta frente a accidentes o desastres.

11. **Preparación para el futuro,** los conocimientos adquiridos en primeros auxilios y defensa civil sientan las bases para una vida adulta más segura y solidaria, formando ciudadanos más conscientes y responsables.

En suma, la enseñanza de primeros auxilios y defensa civil en esencial en nuestro país debido a que contribuye de manera significativa a la seguridad pública, a la reducción de lesiones y a la capacidad de respuesta de la sociedad para enfrentar emergencias de manera efectiva.

En países como Japón, la preparación para afrontar desastres es una parte integral de la cultura y la sociedad debido a la amenaza constante de terremotos y otros eventos naturales, por lo cual educan a su población en primeros auxilios y la participación en simulacros. Estos programas incluyen la educación sobre cómo actuar durante un desastre, la preparación de kits de emergencia y la realización de simulacros regulares.

En Estados Unidos, muchos estados han incluido en el currículo escolar la educación en primeros auxilios y la preparación para desastres como parte de sus programas educativos, siendo que en algunos, estos programas son desarrollados en colaboración con organismos de gestión de emergencias y organizaciones de socorro.

En Alemania, existe un enfoque integral en la educación para la salud, y esto puede incluir temas relacionados con la seguridad y la preparación para desastres como parte de un enfoque más amplio en la salud y bienestar. En niveles educativos superiores de las escuelas alemanas se ofrecen cursos específicos de reanimación cardiopulmonar, manejo de heridas y otras habilidades de primeros auxilios.

Países como México y Chile, han considerado importante la educación para la seguridad y la preparación ante emergencias. La educación en primeros auxilios y defensa civil está incluida en el currículo escolar y si bien los contenidos específicos pueden variar se abordan temas como primeros auxilios básicos, evacuación en casos de emergencia y medidas de seguridad.

Así también, el Comité Internacional de la Cruz Roja, considera que la formación en primeros auxilios dentro del ámbito escolar, tiene un inmenso poder debido a que se erige como una herramienta que no solo salva vidas, sino que la transforma. En razón a lo expuesto, recomiendan su enseñanza en el ámbito escolar debido a que la presencia de una persona con formación en primeros auxilios ante una situación de emergencia marca la diferencia en salvar una vida[2].

Testimonios como el de Khalida, alumna de 16 años de edad, natural de Azerbaiyán, cuya ciudad recibió ataques durante la escalada de 2020, donde las casas, automóviles, escuela y comunidad sufrieron daños, expresó: "Ahora me

[2] https://www.icrc.org/es/document/el-inmenso-poder-de-la-formacion-en-primeros-auxilios-dentro-del-ambito-escolar-una

siento más segura y confiada. Además, llevo conmigo un pequeño botiquín de primeros auxilios que me acompaña a todas partes"[3]. Khalida ayudó a su amigo quien sufrió una herida en la mano ocasionada por un vidrio, ella pudo detener la hemorragia y vendar la herida. Asimismo, transmitió los conocimientos adquiridos a algunos de los otros alumnos que no habían podido asistir a la sesión y a sus primos más jóvenes, de acuerdo a lo expresado en la publicación de la Cruz Roja Internacional.

Así también, se recoge el testimonio de Marisela Mujica, natural de Venezuela, estudiante de la red de colegios "Fe y Alegría", quien expresó que durante el curso de primeros auxilios aprendió a conservar la calma, a conocer técnicas de tratamiento frente a mordeduras de serpientes, y que luego del curso no sólo se sintió más segura, sino que se experimentó mejor preparada al igual que varios de sus compañeros que recibieron formación[4].

Conforme a lo expuesto, se hace necesario establecer en la Ley 28044, Ley General de Educación, el principio rector de "la cultura de prevención en salud y defensa civil, que promuevan la consciencia y participación activa de los estudiantes en el cuidado de la salud y comportamiento frente a desastres", a fin de que se incorpore en el currículo de la educación básica en observancia a lo previsto en el artículo 33 de la norma en referencia, que señala que este instrumento debe ser abierto, flexible, integrador y diversificado.

III. EFECTO DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La modificación propuesta perfecciona la Ley 28044, Ley General de Educación añadiendo como principio rector La cultura de prevención en salud y defensa civil, que promuevan la consciencia y participación activa de los estudiantes en el cuidado de la salud y comportamiento frente a desastres, conforme se puede advertir de la tabla siguiente:

Ley 28044 Ley General de Educación	Propuesta de modificación de la Ley 28044 – Ley General de Educación

[3] Idem.
[4] Idem

Artículo 8.- Principios de la educación	**Artículo 8.- Principios de la educación**
La educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo. Se sustenta en los siguientes principios:	La educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo. Se sustenta en los siguientes principios:
a) La ética, que inspira una educación promotora de los valores de paz, solidaridad, justicia, libertad, honestidad, tolerancia, responsabilidad, trabajo, verdad y pleno respeto a las normas de convivencia; que fortalece la conciencia moral individual y hace posible una sociedad basada en el ejercicio permanente de la responsabilidad ciudadana.	a) La ética, que inspira una educación promotora de los valores de paz, solidaridad, justicia, libertad, honestidad, tolerancia, responsabilidad, trabajo, verdad y pleno respeto a las normas de convivencia; que fortalece la conciencia moral individual y hace posible una sociedad basada en el ejercicio permanente de la responsabilidad ciudadana.
b) La equidad, que garantiza a todos iguales oportunidades de acceso, permanencia y trato en un sistema educativo de calidad.	b) La equidad, que garantiza a todos iguales oportunidades de acceso, permanencia y trato en un sistema educativo de calidad.
c) La inclusión, que incorpora a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, especialmente en el ámbito rural, sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación, contribuyendo así a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades.	c) La inclusión, que incorpora a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, especialmente en el ámbito rural, sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación, contribuyendo así a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades.
d) La calidad, que asegura condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente.	d) La calidad, que asegura condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente.
e) La democracia, que promueve el respeto irrestricto a los derechos humanos, la libertad de conciencia, pensamiento y opinión, el ejercicio pleno de la ciudadanía y el reconocimiento de la voluntad popular; y que contribuye a la tolerancia mutua en las relaciones entre las personas y entre mayorías y minorías así como al fortalecimiento del estado de derecho.	e) La democracia, que promueve el respeto irrestricto a los derechos humanos, la libertad de conciencia, pensamiento y opinión, el ejercicio pleno de la ciudadanía y el reconocimiento de la voluntad popular; y que contribuye a la tolerancia mutua en las relaciones entre las personas y entre mayorías y minorías así como al fortalecimiento del estado de derecho.
f) La interculturalidad, que asume como riqueza la diversidad cultural, étnica y lingüística del país, y encuentra en el reconocimiento y respeto a las diferencias, así como en el mutuo conocimiento y actitud de aprendizaje del otro sustento,	f) La interculturalidad, que asume como riqueza la diversidad cultural, étnica y lingüística del país, y encuentra en el reconocimiento y respeto a las diferencias, así como en el mutuo conocimiento y actitud de aprendizaje del otro sustento,

para la convivencia armónica y el intercambio entre las diversas culturas del mundo. g) La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida. h) La creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura. j) La cultura de donación voluntaria de sangre, órganos y tejidos, que promueve la conciencia de la participación activa como donante voluntario, altruista y no remunerado, con el fin de difundir la necesidad e importancia de la donación en nuestro país, respetando la libertad de conciencia y de religión recogida en la Constitución Política del Perú.	para la convivencia armónica y el intercambio entre las diversas culturas del mundo. g) La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida. h) La creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura. j) La cultura de donación voluntaria de sangre, órganos y tejidos, que promueve la conciencia de la participación activa como donante voluntario, altruista y no remunerado, con el fin de difundir la necesidad e importancia de la donación en nuestro país, respetando la libertad de conciencia y de religión recogida en la Constitución Política del Perú. **k) La cultura de prevención en salud y defensa civil, que promuevan la consciencia y participación activa de los estudiantes en el cuidado de la salud y comportamiento frente a desastres.**

IV. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

La aprobación y promulgación de la presente iniciativa legislativa, no le significará ningún tipo de egreso adicional al Estado, ni demandará recursos adicionales al tesoro público, muy por el contrario contribuirá a una cultura de prevención en salud y defensa civil.

V. RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADOS EN EL ACUERDO NACIONAL

La iniciativa legislativa contenida en el Proyecto de Ley que se presenta, está alineada con el Acuerdo Nacional numeral 12: Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte; numeral 16: Fortalecimiento de la Familia, Protección y Promoción de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud; así como con la Agenda Legislativa 2023-2024,

Objetivo 12: Acceso Universal a una Educación Pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la Cultura y del deporte, Objetivo 41: Acceso a la Educación y la calidad en el contenido de ésta. Y Objetivo 46: Mejora del Curriculum Nacional de Educación.